



Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 14-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	40	9992	103	RD\$ 713,594.20
Total				RD\$ 713,594.20

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

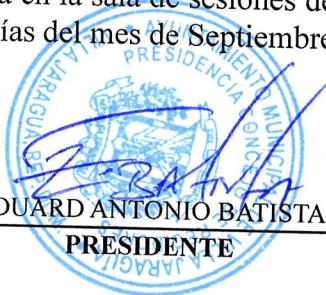
Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	103	713,594.20
Total CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA				713,594.20
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				713,594.20
Total General de Gastos				713,594.20

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua a los 12 días del mes de Septiembre del año 2025.

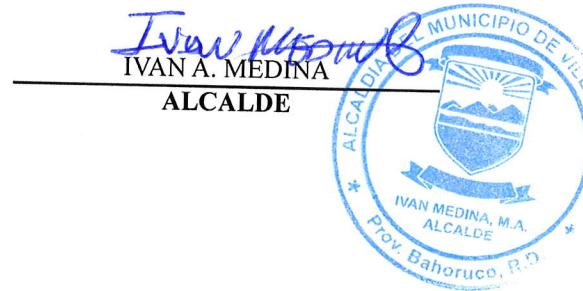


EDUARD ANTONIO BATISTA
PRESIDENTE

FIRMADO:



AMELIS SEGURA
SECRETARIA



IVAN A. MEDINA

ALCALDE



Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 15-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
	10	100	100	RD\$	
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)				1,200,000.00	
Total				RD\$	1,200,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

		FF	FE	OF	
2.3.9.8.02	Accesorios	10	100	100	1,416.18
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	10	100	100	29,069.30
2.6.1.2.01	Muebles de alojamiento	10	100	100	652,632.04
2.6.1.4.01	Electrodomesticos	10	100	100	81,633.58
2.6.1.9.01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	10	100	100	173,218.10
2.6.5.4.01	Sistemas y equipos de climatización	10	100	100	262,030.80
Total Administración Municipal					1,200,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					1,200,000.00
Total General de Gastos					1,200,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua a los 25 días del mes de Septiembre del año 2025.



FIRMADO:

EDUARD ANTONIO BATISTA
PRESIDENTE

Amelis Segura
AMELIS SEGURA

SECRETARIA





Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 16-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
	10	100	100	RD\$	4,251,380.17
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)					
Total				RD\$	4,251,380.17

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0059: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES			4,251,380.17
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura			4,251,380.17
Total General de Gastos			4,251,380.17

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.


EDUARD ANTONIO BATISTA

PRESIDENTE

FIRMADO:


IVAN A. MEDINA

ALCALDE




AMELIS SEGURA

SECRETARIA





Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 019-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

		FF	FE	OF		
1.4.1.3.01 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autón	40	9992	103	RD\$	1,500,000.00	
Total				RD\$	1,500,000.00	

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

		FF	FE	OF	
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	40	9992	103	203.48
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	40	9992	103	63,336.50
2.6.1.2.01	Muebles de alojamiento	40	9992	103	160,273.50
2.6.1.4.01	Electrodomésticos	40	9992	103	66,227.50
2.6.1.9.01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	40	9992	103	265,736.00
2.6.2.1.01	Equipos y aparatos audiovisuales	40	9992	103	53,094.10
2.6.5.6.01	Equipo de generación eléctrica	40	9992	103	796,370.20
2.6.5.8.01	Otros equipos	40	9992	103	94,758.72
Total Administración Municipal					1,500,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					1,500,000.00
Total General de Gastos					1,500,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua a los 13 días del mes de Octubre del año 2025.


EDUARD ANTONIO BATISTA

PRESIDENTE

FIRMADO:




AMELIS SEGURA

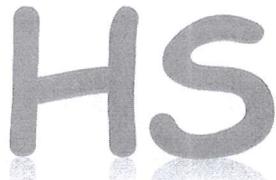
SECRETARIA




IVAN A. MEDINA

ALCALDE





HIRI SOLUCIONES, SRL
RNC 1-32-06360-2

COTIZACION No.2025-00345

Fecha: 10 de Agosto del 2025

CONDICION DE PAGO: 30 DIAS

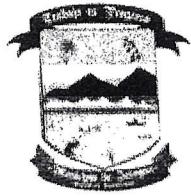
Ayuntamiento de Villa Jaragua
Santo Domingo, Rep.Dom
Departamento de Compras
RNC:

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
PLANTA ELECTRICA SILENCIOSA INSTALACION	1	674,890.00	\$674,890.00
CARPAS BLANCO GRANDE 20 X 20 PIES	2	112,600.00	\$225,200.00
SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS	200	620.00	\$124,000.00
ABANICO DE PARED INSTALACION	9	4,470.00	\$40,230.00
FREEZER PEQUEÑO	1	15,895.00	\$15,895.00
MONITOR JVC DE 50 PULGADAS INSTALACION	1	36,550.00	\$36,550.00
CAMARAS DE SEGURIDAD INSTALACION	1	44,995.00	\$44,995.00
CAMA TIPO TWINS PARA EL SEGURIDAD	1	11,825.00	\$11,825.00
INVERSOR PAHSE II 3.6 KW DELUXE INSTALACION	1	41,224.00	\$41,224.00
BATERIA PARA INVERSOR INSTALACION	4	9,770.00	\$39,080.00
COMPUTADORA COMPLETA	1	17,125.00	\$17,125.00

Tiempo de Oferta	10 dias calendario	Sub-Total	\$1,271,014.00
Tiempo de Entrega	Inmediata	ITBIS	\$228,782.52
		Total	\$1,499,796.52



Calle Rosario #12, esq. Rómulo Bentacourt, Residencial yarey. Aptos 4-B2 Urbanización Renacimiento Distrito Nacional, Tel: 809-534-0995. e-mail: hirisoluciones@hotmail.com



Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 023-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	50	5011	109	RD\$	2,250,000.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	50	5011	109	RD\$	750,000.00
Total				RD\$	3,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	FF	FE	OF	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	50	5011	109	150,000.00
Total Administración Municipal				150,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	FF	FE	OF	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus der	50	5011	109	200,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	50	5011	109	200,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				400,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	FF	FE	OF	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	50	5011	109	400,000.00
2.3.6.3.04 Herramientas menores	50	5011	109	50,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				450,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	FF	FE	OF	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, trac	50	5011	109	450,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	50	5011	109	150,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	50	5011	109	650,000.00
Total Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				1,250,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,250,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0056: CONSTRUCCION PUENTE C/30 DE MARZO CON PROGRESO, ALTO VELO

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	5011	109	282,000.00

Total CONSTRUCCION PUENTE C/30 DE MARZO CON PROGRESO, ALTO VELO 282,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0051: MANTENIMIENTO DE CAMINOS, EL BARRO

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	5011	109	150,000.00

Total MANTENIMIENTO DE CAMINOS, EL BARRO 150,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0052: MANTENIMIENTO LAS CAÑITAS-LA MALUCA, LAS CAÑITAS

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	5011	109	68,000.00

Total MANTENIMIENTO LAS CAÑITAS-LA MALUCA, LAS CAÑITAS 68,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicación

Actividad 0053: REPARACION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	5011	109	250,000.00

Total REPARACION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES 250,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 750,000.00

Total General de Gastos 3,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua a los 30 días del mes de Noviembre del año 2025.


EDUARD ANTONIO BATISTA
PRESIDENTE

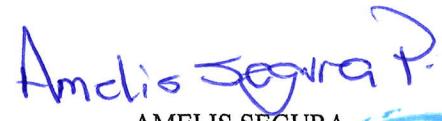


FIRMADO:


IVAN A. MEDINA
ALCALDE

IVAN A. MEDINA

ALCALDE


AMELIS SEGURA
SECRETARIA

